

RESOLUCION N° 396/2020
CRESPO (E.R.), 26 de Octubre de 2020

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de comodatos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos de comodatos del programa "Huertas Agroecológicas" vencidos durante el 2020.

Que los contratos fueron otorgados por el plazo de un año, con la posibilidad de renovar el plazo al vencimiento del mismo, previa evaluación de los resultados.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Abril de 2021, en los mismos términos, los contratos vencidos al 30 de Abril de 2020, de las siguientes personas, a saber:

| | |
|----------------------|-------------------|
| REINOSO Miguel Ángel | D.N.I. 22.305.106 |
| DOMINGUEZ Claudia | D.N.I. 26.615.625 |
| ZARAGOZA Isabel | D.N.I. 14.649.073 |

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Junio de 2021, en los mismos términos, el contrato vencido al 30 de Junio de 2020, de:

| | |
|-------------------------|-------------------|
| DOMÍNGUEZ Telmo Lorenzo | D.N.I. 28.273.046 |
|-------------------------|-------------------|

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.